



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: YENNI PAOLA CALVERA SÁNCHEZ
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ NIVIA
RADICACION: 2020-00071

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados el 15 de octubre de 2020 por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual aporta el diligenciamiento de la notificación del demandado. Respecto a lo manifestado y solicitado por el apoderado, por Secretaría ofíciase a la EPS MEDIMAS solicitando se informe en el caso de tener registros en sus bases de datos, la dirección que reporta el señor JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ NIVIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.233.714. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **41** del **3** de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria